

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Luis López Herrera, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Luis y de María, ocurrido el día 13 de noviembre de 1984.

Madrid, 31 de enero de 1985.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

##### Edicto

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de marzo de 1985, por el buque «Bocelo», de la matrícula de Tenerife, folio 2983, al «Marrajo de Burela», de la matrícula de Vigo, folio 8857.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de marzo de 1985.—El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—4.995-E (22170).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Intervención del Registro del Territorio Franco

##### CEUTA

##### Edicto de notificación de cargos y puesta de manifiesto

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del vehículo marca «Volvo»

242-L, de color amarillo, matrícula 09-MI-71 (NL), con chasis número 2421 E 2 068982, por medio del presente edicto se hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Interventor del Registro del territorio Franco, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 23/1985, incoado por la aprehensión del citado vehículo.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Interventor-Jefe.—4.937-E (21808).

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

##### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Medela Pobo, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.408/1980, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: 5.000 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesta si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado

enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

\* Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de marzo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—4.989-E (22164).

★

Desconociéndose los actuales domicilios de los que dijeron llamarse Francisca Caballero Cruz y Manuel Jiménez León, por el presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 318/1981, de menor cuantía:

- 1.º Que son responsables, en concepto de autores, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerles las multas siguientes: Francisca Caballero Cruz: 3.750 pesetas; Manuel Jiménez León: 6.300 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación, que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los poseen deberán hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.  
Algeciras, 17 de mayo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—7.657-E (36898).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mariano Benito Roche, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 305/1981, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: 5.500 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación, que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.656-E (36897).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmed Gulad Chalen, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 292/1981, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: 1.200 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación, que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.655-E (36896).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Angel Rodríguez López, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 252/1981, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: 8.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el

plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación, que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.654-E (36895).

★

Por medio del presente se hace saber a Francisco Mera Peña, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.328/1981, instruido por aprehensión de cuatro radio-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 18.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el, Presidente.-12.238-E (61760).

★

Por medio del presente se hace saber a Amalia Montoya Heredia, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.283/1981, instruido por aprehensión de un radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 4.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole

el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.-12.237-E (61759).

★

Por medio del presente se hace saber a María Camacho Aguilar y Francisca Caballero Cruz, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.257/1981, instruido por aprehensión de radio-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 19.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.-12.236-E (61758).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Direcciones Provinciales

#### HUESCA

*Información pública del proyecto de acondicionamiento. Estación Canfranc-frontera francesa*

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en fecha 6 de mayo de 1985, la citada Dirección General ha ordenado la información pública, correspondiente al proyecto de acondicionamiento estación Canfranc-frontera francesa, carretera N-330, de Murcia y Alicante, a Francia; por Zaragoza, puntos kilométricos 183,0 al 190,9, red de interés general. Clave: I-HU-308. Provincia de Huesca y en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete dicho proyecto a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto en días y horas hábiles de oficina, General Lasheras, 6, de Huesca, y en los Ayuntamientos de Canfranc y Aisa, así como en la Diputación Provincial de Huesca.

Las observaciones que se formulan durante el plazo de información pública deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto y sobre la concepción global de su trazado exclusivamente.

Dichas observaciones se presentarán por escrito en esta Dirección, en días y horas hábiles de oficina.

Huesca, 23 de mayo de 1985.—El Director provincial, Víctor Morlán Gracia.—7.884-E (38561).

## LA CORUÑA

*Información pública sobre bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras LC-SV-501 «Nuevo puente sobre el río Lavandeira y mejora de curvas peligrosas, carretera N-550 de La Coruña a Santiago y Vigo, p.k. 39.850 al 40.541». Término municipal de Ordenes.*

Con fecha 30 de mayo de 1985 ha sido aprobado el proyecto LC-SV-501 «Nuevo puente sobre el río Lavandeira y mejora de curvas peligrosas, carretera N-550 de La Coruña a Santiago y Vigo, p.k. 39.850 al 40.541», término municipal de Ordenes, habiéndose autorizado por la Dirección General de Carreteras con fecha 14 de junio de 1985 a esta Dirección Provincial para iniciar el expediente de expropiación forzosa correspondiente.

La declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras, a los fines de expropiación forzosa, se considera implícita en la aprobación del proyecto, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre de Carreteras y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado Proyecto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» de La Coruña, y en el Diario «La Voz de Galicia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ordenes durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en la Sección de Contratación y Expropiaciones de esta Dirección Provincial, plaza de Orense, sin número, segunda planta.

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de número de la finca. Titular. Domicilio. Superficie en metros cuadrados y Clase de terreno:

1. Herederos Antonio Sánchez Patiño. Guindiboo. 36.00. Inculto.
2. Gumersindo Pedrouzo Villaverde. Guindiboo. 32.00. Huerta.
3. Jesús Sánchez Patiño. Guindiboo. 75.00. Inculto.

3 bis. Jesús Sánchez Patiño. Guindiboo. 66.60. Galpón.

4. Gumersindo Pedrouzo Villaverde. Guindiboo. 84.00. Inculto.

5. Genoveva Lata Castro. Guindiboo. 25.00. Huerta.

6. Jesús Sánchez Patiño. Guindiboo. 2.650,00. Labradío.

7. Ricardo Bra Santos. Guindiboo. 50.00. Inculto.

8. José Beiras Areoso. Desconocido. 2.062, 50. Labradío.

9. Jesús López Fernández. Primera Travesía Autop. Santa Cristina. Edificio número 12. 3.º B. 8. Oleiros. 49,50. Inculto.

10. Juan Regos Raña. Guindiboo de Abaixo. 88.00. Inculto.

11. Antonio Viqueira Campos. Desconocido. 900.00. Inculto.

12. Desconocido. 100.00. Inculto.

13. Manuel Juncal. Desconocido. 700.00. Labradío.

14. José Riveira Pego. Desconocido. 65.00. Prado.

15. Jesús Sánchez Patiño. Guindiboo de Abaixo. 937,50. Prado.

16. Estrella Juncal. Guindiboo de Abaixo. 387,50. Labradío.

17. Manuel Mosquera. Desconocido. 350.00. Inculto.

18. Manuel Mosquera. Guindiboo. 35.00. Inculto.

19. Alfredo García. Montaos el Puente. 145.00. Huerta.

20. Dolores Mosquera. Montaos el Puente. 75.00. Inculto.

21. Herederos de Manuel Farina. Montaos. 69,50. Inculto.

22. Genoveva Mesquera. Guindiboo de Abaixo. 60,50. Inculto.

23. Herederos José Noya. Montaos el Puente. 125.00. Prado.

24. Herederos José Noya Boquete. Desconocido. 100.00. Prado.

La Coruña, 10 de julio de 1985.—El Director provincial.—10.544-E (54697).

## MADRID

### Jefatura de Carreteras

#### Nota-Iniunio

Aprobado íntegramente por la superioridad el estudio informativo E11-M-07, «Autovía del norte, Madrid-Burgos, Tramo Buitrago del Lozoya (sur)-Buitrago del Lozoya (norte), Madrid», se procede a iniciar el expediente de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y los artículos 35 y 36 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras, que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden formular ante esta Jefatura las alegaciones y observaciones que consideren oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado; a tal efecto, en estas oficinas se encuentra a disposición del público el referido estudio informativo.

#### Descripción del trazado

Se inicia en un punto ligeramente más avanzado que las variantes por el este, el punto kilométrico 73,250. La traza se desvía hacia la izquierda (al oeste) una vez superada la dehesa de propiedad municipal, que no resulta por ello casi afectada, y cruzando diagonalmente el conjunto de cuatro parcelas, va a buscar el paso por detrás de la Escuela de Formación Profesional, dejando entre ésta y la traza, libre de afectación, el polígono

P-16 de las normas subsidiarias de Buitrago, también de propiedad municipal.

Una vez salvado el obstáculo del recinto docente, se cruza el cauce del río Lozoya o cola del embalse de Puentes Viejas, en sección un tanto abrupta, pero de fácil cimentación en las márgenes, y de menos longitud de estructura que en los casos de las variantes E1 y E2.

Salvando el cauce la traza se conduce suavemente, después de cruzar superiormente la carretera de Villavieja, a incorporarse a la carretera actual en el punto kilométrico 76,500. (La variante dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.)

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Ingeniero-Jefe, Roberto Alberola García.—8.975-E (46235).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### BARCELONA

#### Facultad de Psicología

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 (Ministerio de Educación y Ciencia) Titulos académicos y profesionales, expedientes para obtención de duplicados de los extraviados o deteriorados, se notifica el extravío del Título de Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Barcelona, que a continuación se cita:

Maria Angeles Herreros García, con domicilio en Barcelona, cuyo Título le fue expedido en Madrid el día 20 de noviembre de 1974 registrado en la Sección de Titulos del Ministerio de Educación y Ciencia en el folio 161, número 4360.

Barcelona, 28 de junio de 1985.—La Secretaria de la Facultad —3.507-D (54637).

#### CANTABRIA

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Santander

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Perito Industrial Mecánico a favor de don Jesús Badiola Miravalles, cuyo título original aparece expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 31 de enero de 1966, al folio 125 número 96.

Lo que se hace público por término de treinta días, según Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santander, 10 de julio de 1985.—El Director, Luis Vega Arguelles.—3.608-D (55765).

#### MALAGA

#### Facultad de Medicina

Solicitado por don Orlando Rafael Lugo Lugo, con domicilio en calle Embajadores, número 198, cuarto-E, Madrid, la expedición de un nuevo título de ATS, por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 9 de marzo de 1977, se anuncia, por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Málaga, 29 de mayo de 1985.—El Secretario.—3.226-D (54935).

Solicitado por don Sergio Crovetto Martínez, con domicilio en Granada, calle de Buenos Aires, 9, segundo E, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 2 de febrero de 1982, registrado al número 1.246, se anuncia por la presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Málaga, 24 de junio de 1985.—El Secretario.—3.550-D (54378).

#### SEVILLA

Solicitado por don Alfredo Fernández Díaz, con domicilio en Sevilla, calle de San Vicente de Paul, número 10, casa 1, segundo D, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, que según manifiesta el interesado ha sido destruido por incendio causado en su domicilio, el que le fue expedido el 23 de enero de 1980, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 26 de junio de 1985.—El Secretario.—3.426-D (56156).

#### VALENCIA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el Título de Ayudante Técnico Sanitario de don Rafael Andrés Soler Carbo, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 4 de febrero de 1979, registrado al folio 115, número 896, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo Título.

Valencia, 26 de junio de 1985.—El Secretario.—3.486-D (54635).

## MINISTERIO DE CULTURA

*Notificación a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima» (CROSA), de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del contrato de las obras de restauración de la iglesia de San Juan, en Lorca (Murcia).*

Con fecha 2 de julio de 1985, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos ha acordado lo siguiente:

1.º Que se resuelva el contrato de obras celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Empresa «Construcciones y Restauraciones, Sociedad Anónima» (CROSA), para la ejecución de las obras de restauración, en la iglesia de San Juan, en Lorca (Murcia), con pérdida de la fianza depositada como garantía del referido contrato, e incautación del total de la certificación número 7 y última, por daños y perjuicios causados a la Administración, pesetas 163.679, y cuyos importes deberán ser reintegrados al Tesoro Público.

2.º Que se efectúe la recepción única y definitiva y se justifique, con medición real de las obras, la liquidación de las mismas, calculadas en principio, por el Arquitecto director, en pesetas 3.545.049.

3.º Si la cifra resultante de la medición real de obra ejecutada, no coincide por la señalada por el Arquitecto, y el resultado es favorable al contratista, que se considere la fijación y valoración de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, por el incumplimiento del contrato compensando la cantidad que resulte de dicho expediente, con la resultante de la liquidación final de las obras.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el titular de este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se notifica a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima» (CROSA), de domicilio desconocido, para su conocimiento y efectos, en aplicación del artículo 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de julio de 1985.—El Director general, Dionisio Hernández Gil.—(58106).

## CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### TARRAGONA

##### Servicios Territoriales

*Necesidad de urgente ocupación de bienes o derechos para la instalación de la línea de alta tensión a 220 KV Ribarroja-Ascó-Vandellòs (LAT. 4845)*

A los efectos previstos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de urgente ocupación solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», para la instalación de la línea de alta tensión a 220 KV, Ribarroja-Ascó-Vandellòs, en los términos municipales de Ribarroja-Flix-Ascó-García-Mora la Nova, Tivissa y Vandellòs, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por la Dirección General de Industria y Minas de la Generalitat de Catalunya, con fecha 4 de enero de 1984, llevando implícita tal declaración la imposición de sérvidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo primero del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta individualizada de los interesados, con los que no ha sido posible dicho acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar los errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalitat de Catalunya en Tarragona, sitios en calle Castellarnau, número, 14, durante las horas de oficina.

Tarragona, 26 de agosto de 1985.—El Ingeniero Jefe, J. Femenia i Signes.—5.747-7 (62751).

#### RELACION QUE SE CITA

##### Término municipal de Ribarroja

Finca número 7. Propietario: Don José Andreu Batlle. Domicilio: Calle Las Heras, Ribarroja. Referencia catastral: Polígono 9, parcelas 20 y 21, monte bajo. Afección: 288 metros de paso aéreo.

##### Término municipal de Ribarroja

Finca número 25. Propietaria: Doña Navidad Escárrega Muté. Domicilio: Calle Flix, 49, Ribarroja. Referencia catastral: Polígono 5, parcela 76, monte bajo. Afección: 22 metros de paso aéreo.

Finca número 33. Propietaria: Doña Teresa Valsebre Escolá. Domicilio: Calle Flix, 3, Ribarroja. Referencia catastral: Polígono 4, parcelas 22 y 45, monte bajo. Afección: 280 metros de paso aéreo.

##### Término municipal de Flix

Finca número 41. Propietaria: Doña Teresa Sabaté Bages. Domicilio: Calle Francisco Alegre, 4, Barcelona. Referencia catastral: Polígono 5, parcela 181, pinos quemados. Afección: 242 metros de paso aéreo.

Finca número 46. Propietario: Don José Roige Daura. Domicilio: Provenza, 529, primera, primero, Barcelona. Referencia catastral: Polígono 5, parcela 278, pinos. Afección 44 metros de paso aéreo.

##### Término municipal de Ascó

Fincas números 58-59. Propietario: Don Mariano Borrell Jordá. Domicilio: Calle Abajo, 47, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcelas 28 y 48, olivos. Afección: 354 metros de paso aéreo, un apoyo (67,1 metros cuadrados).

Fincas números 64-65. Propietario: Don Juan Ribes Serra. Domicilio: Calle Margarita Sirgú, 11, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcelas 92 y 93, olivos. Afección: 104 metros de paso aéreo, un apoyo (37,6 metros cuadrados).

Finca número 70. Propietario: Don José Ribes Ferrus. Domicilio: Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 215, olivos. Afección: 24 metros de paso aéreo.

Finca número 74. Propietario: Don José Franquet Serrano. Domicilio: Plaza Valchique, sin número, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 470, olivos. Afección: 110 metros de paso aéreo.

Finca número 75. Propietaria: Doña María Vallés Salvadó. Domicilio: Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 469, olivos. Afección: 40 metros de paso aéreo.

Finca número 76. Propietario: Don Jaime Llop Montané. Domicilio: Calle Trinquette, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 471, pinos. Afección: 66 metros de paso aéreo.

Finca número 79. Propietario: Don José María Pros Madico. Domicilio: Calle Abadía, 53, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 474, yermo. Afección: 20 metros de paso aéreo.

Finca número 80. Propietario: Don Antonio Batiste Ribes. Domicilio: Plaza Nueva, 4, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 479, yermo. Afección: 14 metros de paso aéreo.

Finca número 82. Propietaria: Doña Teresina Montornès Font. Domicilio: Calle Sequerer, 9, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 446, monte bajo, olivo. Afección: 182 metros de paso aéreo.

Finca número 84. Propietaria: Doña Teresina Montornès Font. Domicilio: Calle Sequerer, 9, Ascó. Referencia catastral: Polígono 25, parcelas 18-19, yermo. Afección: 128 metros de paso aéreo.

Finca número 91. Propietario: Don José Serrano Rives. Domicilio: Plaza Nueva, Ascó. Referencia catastral: Polígono 23, parcela 205, pinos. Afección: 16 metros de paso aéreo.

Finca número 94. Propietaria: Doña María Jornet. Domicilio: Calle Mayor, Ascó. Referencia catastral: Polígono 23, parcela 208, olivos y viña.

Afección: 170 metros de paso aéreo, apoyo 1/2 (38,2 metros cuadrados).

Finca número 97. Propietario: Don Eufiniano Borrell Bauxili. Domicilio: Calle Abajo, Ascó. Referencia catastral: Polígono 23, parcela 212, costa-bosc. Afección: 96 metros de paso aéreo.

Finca número 98. Propietario: Don Juan Ribes Serra. Domicilio: Calle Margarita Xirgu, 11, Ascó. Referencia catastral: Polígono 23, parcela 198, labor. Afección: 156 metros de paso aéreo.

Finca número 105. Propietario: Don Vicente Jordá Borrell. Domicilio: Calle Horizontal, 32, Barcelona. Referencia catastral: Polígono 22, parcela 36, olivos. Afección: 155 metros de paso aéreo.

Finca número 120. Propietaria: Doña María Antón Salvadó. Domicilio: Generalísimo, 40, Ascó. Referencia catastral: Polígono 20, parcela 100, viña. Afección: 108 metros de paso aéreo.

Finca número 125. Propietario: Don José Jordá Torres. Domicilio: Ascó. Referencia catastral: Polígono 12, parcela 11, yermo. Afección: 20 metros de paso aéreo.

Finca número 127. Propietaria: Doña María Madico Serra. Domicilio: Calle del Río, Ascó. Referencia catastral: Polígono 12, parcela 30, yermo. Afección: 10 metros de paso aéreo.

Finca número 131. Propietario: Don Antonio Jordá Prió. Domicilio: Ascó. Referencia catastral: Polígono 12, parcela 50, olivos. Afección: 40 metros de paso aéreo.

Finca número 132. Propietario: Don Jaime Grau Daura. Domicilio: Plaza de la Iglesia, Ascó. Referencia catastral: Polígono 12, parcela 48, monte bajo. Afección: 120 metros de paso aéreo.

Finca número 133. Propietario: Don José Serra Serrá. Domicilio: Peligro, 17, Ascó. Referencia catastral: Polígono 12, parcela 43, monte bajo. Afección: 44 metros de paso aéreo.

Finca número 135. Propietaria: Doña Teresa Jordá Grañ. Domicilio: Calle Placeta, 4, Ascó. Referencia catastral: Polígono 12, parcela 44, olivos y monte bajo. Afección: 126 metros de paso aéreo.

Finca número 136. Propietario: Don José Ribes Serra. Domicilio: Calle Generalísimo, 9, Ascó. Referencia catastral: Polígono 12, parcela 45, pinos. Afección: 20 metros de paso aéreo.

Finca número 136.b. Propietaria: Doña Josefa Grau Vela. Domicilio: Generalísimo, 9, Ascó. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 131, pinos. Afección: 10 metros de paso aéreo.

Finca número 137. Propietario: Don Pedro Serra Grau. Domicilio: Calle Mayor, sin número, Ascó. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 129, pinos. Afección: 72 metros de paso aéreo, un apoyo (87,3 metros cuadrados).

Finca número 139. Propietario: Don Mariano Biarnés Jordá. Domicilio: Santo Domingo, 2, Ascó. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 120, olivos y pinos. Afección: 322 metros de paso aéreo.

Finca número 140. Propietario: Don Juan Radua Biarnés. Domicilio: Calle Castillo, 75, Ascó. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 119, monte bajo. Afección: 196 metros de paso aéreo, un soporte (87,3 metros cuadrados).

Finca número 142. Propietario: Don Juan Jordá Montaña. Domicilio: Generalísimo, 52, Ascó. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 115, monte bajo. Afección: 102 metros de paso aéreo.

Finca número 143. Propietario: Don Antonio Biarnés Faiget. Domicilio: Sans Vicens dels Horts, Barcelona. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 114, olivos. Afección: 78 metros de paso aéreo.

Finca número 144. Propietaria: Doña Teresa Ribes Jordá. Domicilio: Plaza Nueva, 31, Ascó. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 110, labor. Afección: 14 metros de paso aéreo.

Finca número 145. Propietario: Don Miguel Sans Faiget. Domicilio: Calle Doctor Galvany, Ascó. Referencia catastral: Polígono 9, parcela

109, monte bajo. Afección: 130 metros de paso aéreo.

Finca número 146. Propietario: Don Jaime Anguera Grau. Domicilio: Del Río, 10, Ascó. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 107, olivos. Afección: 80 metros de paso aéreo.

Finca número 152. Propietario: Don Ramón Anguera Borrell. Domicilio: Calle José Antonio, 7, Ascó. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 151, olivos. Afección: 150 metros de paso aéreo.

Fincas números 76D-77D. Propietario: Don Juan Daura Serra. Domicilio: Calle Generalísimo, 40, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcelas 249-250, monte bajo. Afección: 50 metros de paso aéreo.

Fincas números 78D-79D. Propietario: Don José Anguera. Domicilio: Calle Generalísimo, 48, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcelas 247-248, olivos. Afección: 250 metros de paso aéreo, un apoyo (73 metros cuadrados).

Finca número 81D. Propietario: Don Salvador Alberich Boté. Domicilio: Bar del Río, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 243, yermo. Afección: 10 metros de paso aéreo.

Finca número 83D. Propietario: Herederos de Alejandro Coscuera. Domicilio: Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 240, yermo. Afección: 24 metros de paso aéreo.

Finca número 84D. Propietario: Don Salvador Alberich Boté. Domicilio: Bar del Río, Ascó. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 365, yermo. Afección: 40 metros de paso aéreo.

Finca número 89D. Propietario: Don Antonio Grau Estany. Domicilio: Plaza Iglesia, 5, Ascó. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 149, yermo. Afección: 26 metros de paso aéreo.

Finca número 92D. Propietario: Don Antonio Grau Estany. Domicilio: Plaza Iglesia, 5, Ascó. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 145, almendros. Afección: 30 metros de paso aéreo.

Finca número 93D. Propietario: Don José Anguera. Domicilio: Generalísimo, 48, Ascó. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 144, almendros. Afección: 80 metros de paso aéreo.

Finca número 95D. Propietario: Don Francisco Ribes. Domicilio: Río, 29, Ascó. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 143, viña. Afección: 74 metros de paso aéreo.

Finca número 99D. Propietaria: Doña Juana Moltó Punyet. Domicilio: Abajo, Ascó. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 59, olivos. Afección: 40 metros de paso aéreo.

Finca número 102D. Propietario: Don Jaime Anguera Munté. Domicilio: Río, 12, Ascó. Referencia catastral: Polígono 2, parcela 53, almendros. Afección: 36 metros de paso aéreo.

Finca número 103D. Propietario: Don Jaime Anguera Munté. Domicilio: Calle Río, 12, Ascó. Referencia catastral: Polígono 2, parcela 54, almendros. Afección: 30 metros de paso aéreo.

Finca número 104D. Propietario: Don Jaime Anguera Munté. Domicilio: Calle Río, 12, Ascó. Referencia catastral: Polígono 2, parcela 55, almendros. Afección: 10 metros de paso aéreo.

Finca número 105D. Propietario: Don Jaime Anguera Munté. Domicilio: Río, 12, Ascó. Referencia catastral: Polígono 2, parcela 52, almendros. Afección: 84 metros de paso aéreo.

#### Término municipal de García

Finca número 167. Propietario: Don Jesús Pons Pujol. Domicilio: Centro, García. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 59, olivos. Afección: 130 metros de paso aéreo.

Finca número 176. Propietario: Don Pedro Vallés Albart. Domicilio: Aguas, 110, 1.º, 2.º, Vilanova i Geltrú, Barcelona. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 137, monte bajo. Afección: 286 metros de paso aéreo.

Finca número 219. Propietario: Don Ramón Masó Durán. Domicilio: Vall, García. Referencia catastral: Polígono 13, parcela 122, monte bajo. Afección: 54 metros de paso aéreo.

#### Término municipal de Mora la Nova

Finca número 240. Propietario: Don Antonio Sancho Casanova. Domicilio: Goya, 6, 2.º, 2.ª, Tarragona. Referencia catastral: Polígono 8, parcela 12, olivos. Afección: 200 metros de paso aéreo.

Finca número 243. Propietario: Don José María Piñol. Domicilio: Murillo, 4, Mora la Nueva. Referencia catastral: Polígono 8, parcela 21, labor. Afección: 10 metros de paso aéreo.

Finca número 245. Propietario: Don Juan Solé Costa. Domicilio: Mora la Nueva. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 13, labor. Afección: 10 metros de paso aéreo.

Finca número 253. Propietario: Don Antonio Pallarés Samarra. Domicilio: S. Donis, 3, Tivissa. Referencia catastral: Polígono 10, parcela 103, almendros. Afección: 220 metros de paso aéreo.

Finca número 255. Propietario: Desconocido. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 76, pinos. Afección: 14 metros de paso aéreo.

Finca número 256. Propietario: Don Arturo Estivill Algueró. Domicilio: Desconocido. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 77, labor. Afección: 48 metros de paso aéreo, 1 apoyo (87,3 metros cuadrados).

Finca número 257. Propietario: Don Arturo Estivill Algueró. Domicilio: Desconocido. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 78, labor. Afección: 8 metros de paso aéreo.

#### Término municipal de Tivissa

Finca número 262. Propietario: Don Juan Alfonso Algueró. Domicilio: Mora la Nueva. Referencia catastral: Polígono 20, parcela 408, olivos. Afección: 74 metros de paso aéreo.

Finca número 263. Propietario: Don Juan Alfonso Algueró. Domicilio: Mora la Nueva. Referencia catastral: Polígono 20, parcela 404, olivos. Afección: 72 metros de paso aéreo.

Finca número 264. Propietario: Don Juan Alfonso Algueró. Domicilio: Mora la Nueva. Referencia catastral: Polígono 20, parcela 405, olivos. Afección: 50 metros de paso aéreo.

Finca número 266. Propietario: Don Juan Alfonso Algueró. Domicilio: Mora la Nueva. Referencia catastral: Polígono 20, parcela 408, olivos. Afección: 104 metros de paso aéreo.

Finca número 267. Propietario: Don Pedro Borrell Estivit. Domicilio: Generalísimo, 102, Cardedeu. Referencia catastral: Polígono 20, parcela 310, pinos. Afección: 70 metros de paso aéreo.

Finca número 292. Propietario: Herederos de José Margalet. Domicilio: Desconocido. Referencia catastral: Polígono 76, parcela 79, pinos. Afección: 42 metros de paso aéreo.

Finca número 325. Propietario: Don José Tintoré Satlari. Domicilio: San Roque, 6, 1.º, Gavá. Referencia catastral: Polígono 65, parcela 64, monte bajo. Afección: 262 metros de paso aéreo.

Fincas números 333-335. Propietario: Don José Tintoré Satlari. Domicilio: San Roque, 6, 1.º, Gavá. Referencia catastral: Polígono 56, parcela 2, monte bajo. Afección: 789 metros de paso aéreo 1/2 (114,9 metros cuadrados).

Finca número 336. Propietario: Don Valentin Vilalta Casaoliva. Domicilio: Espronceda, 281, Barcelona. Referencia catastral: Polígonos 56-62, parcelas 21, 22 y 17, monte bajo. Afección: 610 metros de paso aéreo, 1 apoyo (55,1 metros cuadrados).

Finca número 337. Propietario: Don Jacinto Primé Llaó. Domicilio: Huerta de Santa María, Cambrils. Referencia catastral: Polígono 62, parcela 16, monte bajo. Afección: 62 metros de paso aéreo, 1 apoyo (37,6 metros cuadrados).

Finca número 343. Propietario: Don Miguel Cedó Margalef. Domicilio: San José, 11, Vandellós. Referencia catastral: Polígono 60, parcela 35, olivos. Afección: 28 metros de paso aéreo.

Finca número 344. Propietario: Don Miguel Cedó Margalef. Domicilio: San José, 11, Vande-

llós. Referencia catastral: Polígono 60, parcela 26, olivos. Afección: 14 metros de paso aéreo.

Finca número 348. Propietario: Don Valentín Vilalta Casaoliva. Domicilio: Espronceda, 281, Barcelona. Referencia catastral: Polígono 61, parcela 42, monte bajo. Afección: 128 metros de paso aéreo.

Finca número 362. Propietario: Don Juan Pallarés Brull. Domicilio: Plaza Nova, 3, Armetlla de Mar. Referencia catastral: Polígono 48, parcela 67, monte bajo. Afección: 56 metros de paso aéreo. 1 apoyo (110,2 metros cuadrados).

#### Término municipal de Vandellòs

Finca número 364. Propietario: Don José Guirró Boguera. Domicilio: Escolá, 5, Vandellòs. Referencia catastral: Polígono 23, parcela 66, monte bajo. Afección: 204 metros de paso aéreo.

Finca número 365. Propietario: Don Florencio Guirró Boguera. Domicilio: Nou, 8, Vandellòs. Referencia catastral: Polígono 23, parcela 98, monte bajo. Afección: 246 metros de paso aéreo, 1 apoyo (135,8 metros cuadrados).

Finca número 366. Propietaria: Doña Rosa Cedó Margalef. Domicilio: Iglesia, 31, Vandellòs. Referencia catastral: Polígono 23, parcela 74, labor. Afección: 180 metros de paso aéreo.

Finca número 367. Propietaria: Doña Francisca Altés Callao. Domicilio: Ament, 57, Vandellòs. Referencia catastral: Polígono 23, parcela 75, pinos. Afección: 176 metros de paso aéreo.

Finca número 369. Propietario: Don Patrocinio Margalef Certenón. Domicilio: Baix, 4, Vandellòs. Referencia catastral: Polígono 23, parcelas 77-82, pinos. Afección: 156 metros de paso aéreo.

Finca número 371. Propietaria: Doña Teresa Jardí Gil. Domicilio: Nou, 17, Vandellòs. Referencia catastral: Polígono 22, parcela 3, pinos. Afección: 34 metros de paso aéreo.

Finca número 372. Propietario: Don Patrocinio Margalef Certenón. Domicilio: Baix, 4, Vandellòs. Referencia catastral: Polígono 22, parcela 61, pinos. Afección: 40 metros de paso aéreo.

Fincas números 373-374. Propietario: Don José Gil Plá. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 2, Vandellòs. Referencia catastral: Polígono 22, parcela 60, pinos. Afección: 258 metros de paso aéreo.

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Direcciones Provinciales

#### VIGO

Información pública. Expediente número 1.818 AT - Expropiación 22

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública, de la solicitud formulada por «Suelo Industrial de Galicia. Sociedad Anónima» (SIGALSA), con domicilio en Santiago de Compostela, calle Rúa do Vilar, 15, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado L. M. T. de PIAGO al Polígono Industrial de Rábade (Lugo), con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de agosto de 1985, «Diario Oficial de Galicia» de 22 de agosto y diario «El Progreso» de 2 de agosto de 1985, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones

que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 6 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial accidental, Juan Antonio Gálvez.-4.145-D (62750).

## BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una red aérea de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente U.P. 132/1985:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»  
b) Denominación del proyecto: Ampliación de la red de baja tensión de la estación transformadora «Hipódromo San Jorge».

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera aeropuerto Ibiza, kilómetro 4,47, en San Jose (Ibiza).

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico al almacén agrícola propiedad de don Julio Iborra Llibre y a futuros abonados.

e) Características principales de la instalación:  
Clase de corriente: Alterna trifásica con neutro conectado a tierra.

Tensión de servicio: 220 voltios, entre fases, para la conexión de motores y 127 voltios, entre fase y neutro, para alumbrado y conexión de pequeños aparatos domésticos de poca importancia.

Tipo de línea aérea de 160 metros de longitud.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.  
g) Presupuesto: 522.155 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, gran vía Asima, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito, triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1985.-El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.-3.506-D (51651).

## COMUNIDAD DE MADRID

### Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Junco» número 2.858 (0-1-0), de 13 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de San Fernando de Henares, Madrid-Coslada y Madrid-Barajas, solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 51

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Longitud O	Latitud N
1	3° 34' 40"	40° 26' 40"
2	3° 32' 20"	40° 26' 40"
3	3° 32' 20"	40° 26' 20"
4	3° 33' 00"	40° 26' 20"
5	3° 33' 00"	40° 26' 00"
6	3° 33' 20"	40° 26' 00"
7	3° 33' 20"	40° 25' 40"
8	3° 34' 20"	40° 25' 40"
9	3° 34' 20"	40° 26' 00"
10	3° 34' 00"	40° 26' 00"
11	3° 34' 00"	40° 26' 20"
12	3° 34' 40"	40° 26' 20"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado, para recursos geotérmicos nombrada «Madrid», y de la zona B, segregada de la «Zona 57, Duero-Ebro-Tajo» para minerales radiactivos.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.-3.515-D (51645).

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Nuevo Chinchón-Valderrivas» número 2.856 (0-1-0), de cinco cuadrículas mineras de yeso, en término municipal de Chinchón (Madrid), solicitado por «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle José Abascal, número 59

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	3° 27' 20"	40° 11' 00"
2	3° 27' 20"	40° 11' 20"
3	3° 27' 00"	40° 11' 20"
4	3° 27' 00"	40° 11' 40"
5	3° 26' 40"	40° 11' 40"
6	3° 26' 40"	40° 12' 00"
7	3° 26' 20"	40° 12' 00"
8	3° 26' 20"	40° 11' 20"
9	3° 26' 40"	40° 11' 20"
10	3° 26' 40"	40° 11' 00"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para recursos geotérmicos nombrada «Madrid».

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.-13.890-C (51644).

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «San Vicente» número 2.863 (O-1-O), de 12 cuadrículas mineras de sales sódicas, en término municipal de Ciempozuelos (Madrid) y Seseña (Toledo), solicitado por «Minera Santamarta, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, calle de Ayala, número 10

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Meridiano O	Paralelo N
1	3° 37' 40"	40° 08' 00"
2	3° 36' 40"	40° 08' 00"
3	3° 36' 40"	40° 07' 20"
4	3° 37' 00"	40° 07' 20"
5	3° 37' 00"	40° 06' 40"
6	3° 37' 40"	40° 06' 40"
7	3° 37' 40"	40° 07' 00"
8	3° 38' 00"	40° 07' 00"
9	3° 38' 00"	40° 07' 40"
10	3° 37' 40"	40° 07' 40"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para recursos geotérmicos denominada «Madrid» y dentro de la nombrada «Zona 57.<sup>a</sup> Duero-Ebro-Tajo», para minerales radiactivos.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.—3.512-D (51642).

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Paloma» número 2.860 (O-1-O), de 33 cuadrículas mineras de sales sódicas, en término municipal de Aranjuez (Madrid), solicitado por «Minera de Santamarta, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, calle de Ayala, número 10

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Meridiano E	Paralelo N
1	3° 31' 20"	40° 04' 20"
2	3° 35' 20"	40° 04' 20"
3	3° 35' 20"	40° 07' 00"
4	3° 34' 40"	40° 07' 00"
5	3° 34' 40"	40° 06' 00"
6	3° 35' 00"	40° 06' 00"
7	3° 35' 00"	40° 05' 00"
8	3° 31' 20"	40° 05' 00"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del

plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para recursos geotérmicos denominada «Madrid» y de la Zona B, segregada de la «Zona 57.<sup>a</sup> Duero-Ebro-Tajo», para minerales radiactivos.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.—3.513-D (51643).

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Santa Bárbara» número 2.862 (O-1-O), de 182 cuadrículas mineras de recursos de la Sección c), en términos municipales de Ciempozuelos y Aranjuez (Madrid) y Seseña (Toledo), solicitado por «Minera Santamarta, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, calle de Ayala, número 10

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Meridiano O	Paralelo N
1	3° 39' 20"	40° 09' 40"
2	3° 36' 00"	40° 09' 40"
3	3° 36' 00"	40° 08' 00"
4	3° 34' 40"	40° 08' 00"
5	3° 34' 40"	40° 07' 00"
6	3° 35' 20"	40° 07' 00"
7	3° 35' 20"	40° 04' 20"
8	3° 34' 20"	40° 04' 20"
9	3° 34' 20"	40° 03' 40"
10	3° 35' 00"	40° 03' 40"
11	3° 35' 00"	40° 03' 20"
12	3° 36' 20"	40° 03' 20"
13	3° 36' 20"	40° 05' 40"
14	3° 37' 00"	40° 05' 40"
15	3° 37' 00"	40° 06' 20"
16	3° 37' 40"	40° 06' 20"
17	3° 37' 40"	40° 05' 40"
18	3° 38' 00"	40° 05' 40"
19	3° 38' 00"	40° 05' 00"
20	3° 38' 20"	40° 05' 00"
21	3° 38' 20"	40° 04' 20"
22	3° 38' 40"	40° 04' 20"
23	3° 38' 40"	40° 04' 00"
24	3° 39' 00"	40° 04' 00"
25	3° 39' 00"	40° 03' 20"
26	3° 39' 20"	40° 03' 20"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para recursos geotérmicos denominada «Madrid» y dentro de la nombrada «Zona 57.<sup>a</sup> Duero-Ebro-Tajo», para minerales radiactivos.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.—3.511-D (51641).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

#### Delegaciones Territoriales

##### VALLADOLID

De conformidad con el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, y Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1981, se somete a información pública la instalación de la siguiente industria:

Peticionario: «Bodegas Alfonso Maldonado, Sociedad Anónima».

Actividad: Elaboración, crianza y embotellado de vinos tintos.

Localidad: Rueda (Valladolid).

Capacidades anuales: 100.000 kilogramos de uva.

Se hace pública esta petición a fin de que quienes puedan encontrarse afectados, presenten en estas oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes (calle Santuario, 14), Valladolid, las alegaciones que consideren oportunas, en escrito por triplicado y debidamente reintegrado, en el plazo de veinte días hábiles.

Valladolid, 26 de junio de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Herguedas Bachiller.—3.404-D (53031).

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

##### SORIA

Autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de líneas eléctricas de media tensión a 20 KV, salidas E. T. D. «Almazán-Dehesilla», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazán.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Almazán.

d) Características principales:

De la E. T. D. «Almazán-Dehesilla» saldrán ocho circuitos independientes en tres líneas:

— Línea aérea a Morón, polígono «Barahona y Matamala» a 15/20 KV, origen en la nueva E. T. D. «Almazán» y final número 10, línea eléctrica de media tensión «Almazán-Matamala», longitud 6.453 metros, conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y hormigón armado vibrado, aislamiento de amarre y suspensión de 3-2 platos ESA E-70/127.

Línea aérea a circunvalación norte y sur «Almazán-Gomara» a 15/20 KV, origen en la nueva E. T. D. «Almazán» y final apoyo número 5 de la línea eléctrica de media tensión «Almazán-Nepas», longitud 685 metros, conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aislamiento de amarre y suspensión de 3-2 platos ESA E-70/127.

Línea aérea a Nepas a 15/20 KV, origen en la nueva E. T. D. «Almazán» y final en apoyo número 13 de la línea eléctrica de media tensión «Almazán-Nepas», longitud de 166 metros, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aislamiento de amarre de 3 platos ESA E-40/100.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 43.350.066 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 25 de junio de 1985.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—3.401-D (53616).

## LEÓN

### Delegaciones Territoriales

*Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 2.248 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, calle Saturnino Cachón.  
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.  
d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV, con conductor de aluminio tipo RHV-12, 20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección, 180 metros de recorrido por la calle Saturnino Cachón, de Ponferrada, hasta el centro de transformación de MARPA, finalizando en un centro de transformación de tipo interior ubicado en un local y dotado de celdas prefabricadas con elementos de protección y maniobra y dos transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 15-20 KV/380-220 V, cada uno de ellos.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 7.141.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de mayo de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.726-C (53523).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 2.801 CL. R. I. 6.337 de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación

eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cármenes.  
c) Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico las localidades de Tabanedo y Rodillazo.  
d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados «LA-56»; aisladores de vidrio «E-70», en cadenas de dos elementos y torres metálicas «Made», tipo «Acacia», con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», Villamanin-Cármenes-Valporquero, discurriendo en una longitud de 3.391 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales y montes de utilidad pública del término municipal de Cármenes en sus anejos de Felmin, Tabanedo y Rodillazo, cruzando el camino vecinal de Felmin a Valporquero, línea telefónica de la CTNE, el río Torio, la carretera local LE-311 por el kilómetro 38,400, el camino vecinal de Tabanedo a Rodillazo y monte de utilidad pública del ICONA, con una derivación de 83 metros de longitud, desde el apoyo número 13 al centro de transformación de Tabanedo, finalizando en el centro de transformación de Rodillazo.

Dos centros de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 25 KVA, tensiones 13,2-20 KV/398-230 V, que se instalara en Tabanedo y Rodillazo, completándose las instalaciones con redes de distribución en baja tensión aérea, trifásicas, a 380/230 V, posadas y suspendidas, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados, con posteletos metálicos y apoyos de hormigón armado en ambas localidades.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 12.516.753 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de mayo de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—4.972-15 (52299).

*Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 2.254 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, S.A.»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Soto y Amio y Riello.  
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.  
d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito a 15/20 KV (en sustitución de la actual «La Magdalena-Murias de

Paredes», en una primera fase desde La Magdalena a las derivaciones de Valbueno y Sosas del Cumbra), con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio «ESA», número 1.503, en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima» en La Magdalena, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Soto y Amio en sus anejos de La Magdalena, Canales, Quintanilla de Babia, Soto y Amio, Villaceid y Lago, en el de Riello en los anejos de Oterico, los Orrios, Ceide, Ariegos de Abajo, Ariegos de Arriba, Guisatecha, Santibáñez, Vegarizna, Garuena y Valbueno, con una longitud total de 23.836 metros de los que 387 a su paso sobre la autopista León-Campomanes ya están construidos, cruzándose caminos de fincas y accesos a pueblos, el C.V. a Carrera, líneas eléctricas de alta y baja tensión: CC. VV. a Bobia, Soto y Amio, el camino de La Tueca, el C. V. a Lago, línea telefónica de la CTNE, el río Oterico, C. V. de Riello, C. L. de Riello a La Urz por el kilómetro 0,650, C. L. de Riello a Robledo de Omaña, punto kilométrico 1,120, el río Ariego, montes de utilidad pública número 242, 216, 207 y 192, el camino del Valle, C. L. de Salce a Pandorado, punto kilométrico 1/530, el camino de El Cachón, la C. L. de El Castillo a Arienza, kilómetro 0/150, los ríos Santibáñez y Valdain, la C. L. de Vegarizna a Sosas de Cumbra), punto kilométrico 0/225 y el camino de Valbueno, con las derivaciones siguientes: Del apoyo número 9 al C.T. de Canales I; del apoyo número 16 al C.T. de Canales II; del apoyo 26 al C.T. de Mina; del apoyo 41 al C.T. de Quintanilla; del apoyo 46 al C.T. de Formigones; del apoyo número 49 al C. T. de Bobia; del apoyo 69 al C. T. de Tejera; del apoyo 71 al C. T. de Soto y Amio; del apoyo 75 al C. T. de Amio; del apoyo 80 al C. T. de Villayuste; del apoyo 95 al C. T. de Villaceid; del apoyo 109 al C. T. de Lago; del apoyo 114 al C. T. de Faller; del apoyo 116 al C. T. de Riello; del apoyo 125 al C. T. de Orrio y al C. T. de La Urz; del apoyo 140 al C. T. de Ariego de Abajo; del apoyo 152 al C. T. de Pandorado; del apoyo 157 al C. T. de Ariego de Arriba; del apoyo 184 al C. T. de Guisatecha; del apoyo 199 al C. T. de Santibáñez; del apoyo 200 al C. T. de El Castillo; del apoyo 207 al C. T. del Cementerio de Vegarizna; del apoyo 214 al C. T. de Garuena; del apoyo 217 al C. T. de Vegarizna (pueblo); del apoyo 233 a los CC. TT. de Valle Gordo y del apoyo 251 al C. T. de Valbueno, continuando la línea a Murias de Paredes.

- e) Procedencias de materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 39.019.513 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de mayo de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.728-C (53525).

*Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 2.844 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, S.A.»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación

eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Lucillo y Luyego.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad y regularidad del servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con entronque en el apoyo número 555 de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «Lucillo a la Chana de Somoza», con 1.966 metros de longitud, finalizando en el C. T. de Filiel, cruzando la carretera LE-151, de Pobladura a Lucillo por el kilómetro 13.306 y el río Duerna.

Otra línea de iguales características, con entronque en el apoyo número 33 de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «Astorga-Luyego» y 4.198 metros de longitud, finalizando en el C.T. de Boisan, con una derivación desde el apoyo número 14, de 470 metros al C.T. de Quintanilla de Somoza, cruzando el río Duerna, existiendo paralelismo con el C.V. de Luyego a Boisan en 100 metros de longitud.

Otra línea de iguales características, con entronque en el apoyo número 31 de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «Astorga-Luyego», con 754 metros de longitud, hasta el C.T. de Villalibre de Somoza, con paralelismo con el C.V. de Luyego a Villalibre de Somoza, al que cruza en punto sin kilómetro.

Un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 15 kV 380/220 V, que se instalará en Filiel, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V, aérea, posada y suspendida de 1.606 metros de longitud, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 por 150 + 1 por 95 milímetros cuadrados y secciones inferiores, palomillas metálicas y postes de hormigón, que se instalará en Filiel.

e) Procedencias de materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 25.225.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de mayo de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-13.727-C (53524).

*Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 2.840 C. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Marina del Rey.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio del sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV, con conductores de aluminio tipo RHV-12, 20 KV, de 1 x 3 x 95 + 16 en tubo de cemento en zanja de 1.20 metros de profundidad con entronque en la celda de salida del centro de transformación número 1 de Santa Marina del Rey y 350 metros, cruzando la carretera provincial de Villadangos a Benavides de Orbigo y finalizando en un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 400 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará en un local del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 4.861.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de junio de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-13.724-C (53521).

*Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 2.763 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en

concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» «Camponaraya-Ponferrada» y 1.216 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Camponaraya, cruzando la línea a 380 KV de «Iberduero, Sociedad Anónima», líneas telefónicas de la CTNE y caminos de concentración parcelaria, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará en Camponaraya (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 1.611.345 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de junio de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-13.722-C (53519).

### BANCO DE ESPAÑA

Variaciones producidas durante el primer semestre de 1985 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, a que se refiere el apartado 1, artículo 3.º del Real Decreto 2869/1978, de 3 de noviembre.

Nombre de la Entidad	Domicilio	Sec. y num. inscripc.	Número de codif.	Fecha de asiento
<i>Altas</i>				
Caja Rural Gijonesa, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.....	Paseo de la Infancia, 10..	C-45	3007	17-4-85
<i>Bajas</i>				
Caja Rural Gijonesa, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.....	Paseo de la Infancia, 10..	A-16	3007	17-4-85

#### Cambios de denominación social

Antigua denominación	Nueva denominación	Sec. y num. inscripc.	Número de codif.	Fecha de asiento
Caja Rural Comarcal Interprovincial CRETA, Sociedad Cooperativa Limitada.....	Caja Rural Comarcal de Talavera, Sociedad Cooperativa Limitada.....	A-30	3091	15-1-85
Caja Rural Provincial de Santander.....	Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.....	C-22	3077	24-1-85

## Cambios de domicilio social

Nombre de la Entidad	Antiguo domicilio	Nuevo domicilio	Sec. y núm. inscripc.	Número de codif.	Fecha de asiento
Caja Rural de San Antonio de Benicásim.....	Santo Tomás, 78. Benicásim.....	Santo Tomás 34. bajos. Benicásim..	A-45	3108	12-3-85

Madrid, 30 de junio de 1985.-El Secretario general.-6.761-A (53398).

★

Variaciones producidas durante el primer semestre de 1985 en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular, a que se refiere el artículo 6.º del Estatuto aprobado por el Real Decreto 2532/1929, de 21 de noviembre, y artículo 3.º del Decreto 1838/1975, de 3 de julio.

Nombre de la Entidad	Domicilio	Sec. y núm. inscripc.	Número de codif.	Fecha de asiento
<i>Alias</i>				
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila (Caja de Ahorros de Avila)....	Comandante Albarrán, 1. 05001 Avila.....	133	2094	23-4-85
<i>Bajas</i>				
Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila.....	Pl. de Santa Teresa, 12..	20	2009	23-4-85
Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.....	Comandante Albarrán, 1. 05001 Avila.....	3	2008	23-4-85

## Cambios de denominación social

Antigua denominación	Nueva denominación	Sec. y núm. inscripc.	Número de codif.	Fecha de asiento
Sin movimiento				

## Cambios de domicilio social

Nombre de la Entidad	Antiguo domicilio	Nuevo domicilio	Sec. y núm. inscripc.	Número de codif.	Fecha de asiento
Caja de Ahorros Provincial de Orense..	Avenida de Pontevedra, 7. Orense....	Calvo Sotelo, 6 y Cardenal Quiroga, 14. Orense.....	98	2046	7-6-85

Madrid, 30 de junio de 1985.-El Secretario general.-6.760-A (53397).

### Circular número 22/1985, de 3 de septiembre

ENTIDADES DE DEPOSITO

Provisiones por riesgo país

La Circular 34/1984, de 16 de octubre, del Banco de España a las entidades de depósito, que dio normas sobre la clasificación de países a efectos de la definición del riesgo país, y estableció un cuadro de provisiones de dicho riesgo, subrayaba el carácter de mínimo del cuadro allí propuesto, e instaba a las entidades, en virtud del

principio de prudencia bancaria, a superarlo siempre que lo considerasen oportuno. Aquel cuadro mínimo se justificaba por la falta de una experiencia histórica y unos criterios suficientemente contrastados, e implícitamente por la conveniencia práctica de efectuar una aproximación gradual a la adecuada cobertura de este riesgo. Procede ahora, en función de este último criterio, así como a la vista de la evolución del problema, elevar los porcentajes de cobertura mínima para determinadas categorías de países.

Los nuevos niveles no se considerarán definitivos, y serán susceptibles de nuevos ajustes en

función de las circunstancias. En cualquier caso, las entidades deberán seguir considerándolos mínimos, y rebasarlos cuando así lo aconseje su propia apreciación del riesgo incurrido.

En el mismo orden de cosas, se considera conveniente suprimir la periodificación de productos de los activos sobre países dudosos o en dificultades transitorias, que sólo se llevarán a cuenta de resultados cuando se cobren. Se unifica así el tratamiento contable de los productos de los activos clasificados por riesgo país y los clasificados por el riesgo ordinario de insolvencia.

Al mismo tiempo se generaliza la exención de las financiaciones interbancarias a sucursales y filiales en España de Bancos extranjeros por estar sometidas también dichas sucursales y filiales a las reglas españolas de cobertura de riesgos, y se aclara, ante las numerosas consultas recibidas, que, con esa excepción, las sucursales de una entidad multinacional se consideran riesgo del país en que radica la cabecera de las mismas.

En virtud de estas consideraciones, el Banco de España ha aprobado las siguientes normas:

Primera.-Quedan modificadas, en el sentido que a continuación se indica, las normas que la circular 34/1984, de 16 de octubre, del Banco de España a las entidades de depósito:

1. Norma primera, apartado 2. Se adiciona el siguiente párrafo:

«Los riesgos con sucursales en el extranjero de una entidad se imputarán al país de residencia de la casa central de dichas sucursales.»

2. Norma primera, apartado 3, letra e). Queda redactado así:

«e) Los interbancarios con las sucursales y filiales de bancos extranjeros operantes en España; y

3. Norma tercera, apartado 4. Queda redactado así:

«Desde el momento de la clasificación de un país como muy dudoso, dudoso, o en dificultad transitoria, no podrán abonarse a la cuenta de resultados los productos de las inversiones y riesgos de firma en tanto no se cobren, debiendo retrotraerse los ya abonados que estén pendientes de cobro. Los productos devengados no cobrados podrán llevarse a cuentas de orden (concepto "Productos devengados por activos dudosos o en mora").»

4. Norma cuarta, apartado 1, letras b) y c). Queda redactado así:

«b) A los riesgos de los países dudosos se aplicará el porcentaje de cobertura que la entidad considere prudente, y que en ningún caso será inferior al 15 por 100.

c) A los riesgos de los países en dificultad transitoria se aplicará también el porcentaje de cobertura que la entidad considere prudente, y que en ningún caso será inferior al 10 por 100.

Esos niveles de cobertura mínimos se mantendrán mientras los países permanezcan en las categorías citadas.»

5. Quedan suprimidos el apartado 5 de la norma tercera y el 2 de la norma cuarta. En el estado T.10 (segunda parte) de la circular 19/1985 quedan suprimidas las columnas de «Productos devengados y no cobrados».

Segunda.-Esta Circular entrará en vigor el día de su publicación.

Las nuevas reglas de cobertura de los riesgos con los países dudosos o en dificultad transitoria entrarán en vigor con carácter inmediato, debiendo cumplirse en el balance correspondiente a septiembre de 1985. No obstante, el Banco de España podrá conceder a las entidades que lo soliciten, a título individual, y en función de sus circunstancias específicas, un plan de adaptación por lo que respecta a esas nuevas coberturas.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-El Subgobernador.-7.970-A (62234).